



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Sección Inversión Urbana
INT. N° 2352015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 24 FEB 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 899

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2577 del 29.10.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Septiembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 528 del 03.03.2015 de (V. y U.)**, que aprueba prórroga de vigencia de subsidios del proyecto en comento en 180 días corridos..
- El **Ordinario N° 506 del 19.01.2016 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Rol Unidad	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
48	30.08.2015	LOS MERCEDARIOS 773	65070568-8	II	ASESORIAS INTEGRALES PADRE HURTADO LTDA.	QUILICURA	75%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Trazabilidad del sistema de gestión de proyectos** de fecha 13.01.2016, del Departamento Obras de Edificación.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y Res. Tra N° 272/781/2015 (V. y U.), del 11 de Febrero de 2015.



CONSIDERANDO:


- a) Que el proyecto que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvo modificación de proyecto aprobado mediante Ord. N° 1093 de fecha 16.10.2015.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 48 subsidios señalados en el **Visto g)** de la presente, correspondiente al proyecto: **"LOS MERCEDARIOS 773"**, código N° 65070568-8 y perteneciente a la comuna de **QUILICURA**.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"ASESORIAS INTEGRALES PADRE HURTADO LTDA."** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE


MGG / RRA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia